Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente.

ha resuelto:
Autorizar a Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Aldea del Fresno-Villa-rejo de Salvanés-Cadalso de los Vidrios y Cenicientos en Ma-drid. La finalidad de la instalación es dotar de mejor servicio

de energía eléctrica en la zona Planer. Características: Línea de media tensión según proyectos tipos M. T. 1H110S, M. T. ZILAST, M. T. 1H056S, M. T. 1A056S.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial,
P. D., el Subdelegado provincial.—13.669-C.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50 EL-1.628). 27674

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y decla ración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Aldea del Fresno (Madrid), denominada subestación Aldea del Fresno-C. M. del Rincón. La finalidad de la instalación es dotar de energía eléctrica a obras del plan de electrificación rural de la provincia de Madrid Madrid.

Características: Línea aérea a 15 KV., de 1.284 metros de longitud, con origen en línea propiedad de UESA-Subestación Aldea del Fresno. Centro de maniobras del Rincón y final en el paraje La Dehesilla en término municipal de Aldea del Fresno. Se empleará conductor LA-56 y apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial.—13.670-C.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que, se cita (50 EL-1.627). 27675

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/. 1966. sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento appobado por Decreto 2610/. 1986. sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento pprobado por Decreto 2619/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72. de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerío de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Villarejo de Salvanés (Madrid), denominada «Sub. Colmenar de Oreja-Villarejo de Salvanés». La finalidad de la instalación es dotar de mejor ser-

vio de energía eléctrica en la zona del Planer.

Características: Línea aérea a 15 KV. de 393 metros de longitud y línea subterránea a la misma tensión de 135 metros de longitud con origen en apoyo metalico existente en el camino de la Loca y final en el C. T. Pl3916. Se empleará conductor LA-110 para la línea aérea y cable AL-PAC-PVC 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Por delegación, el Subdelegado provincial.—13.671-C.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50 EL-1.829). 27675

Visto el expediente incoado en al Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:
Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Orusco de Tajo (Madrid). La finalidad de la instalación es el establecimiento de red de baja tensión (Obras del plan de electrificación rural de la provincia de Madrid).

provincia de Madrid).

Características: Red de baja tensión, sistema mixto de red tensada, sobre apoyos de hormigón y madera, conductor de 3 por 150 + AT aluminio + 21,6 acero y 3 por 25 + 54,6 y red posada sobre fachadas, con conductor 3 por 150 + 1 por AT aluminio + 21,6 acero y 3 por 25 por 54,6, con origen en el C. T. intemperio de UE RIO-263 junto al punto kilométrico 0,135 de la carretera M-271 y final en el punto kilométrico 14,650 de la carretera M-271 y final en el punto kilométrico 14,650 de la

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre.
'Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial.—13.672-C.

27677

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-69/1981.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzesa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 168 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 3.349-metros la línea principal y 920 metros la derivación, con origen de la general de Valer a Sarracín (apoyo 149), y final en línea general en «El Bercico», derivación a centro de transformación Iglesia.

Apoyos de hormigón, cruceta nappe voute, alsiador suspendido, y conductor LA-110 en la línea principal y LA-56 en la derivación a Bercianos-Iglesia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticiónario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Zamora, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.— 6.051-15.

27678

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Dele gación Provincial de Burgos, por la que se autori za y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.718-F. 1.351. solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 20 KV., y centros de transformación en Munilla (2.º tramo) y Crespo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítu-

lo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—6.053-15.

27679

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burtos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.347, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites, reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y senciones en materia eléctrica.

con el capitulo ili del Decreto 2018/1000, sobre capitalista la zosa y sanciones en materia eléctrica,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A.T. a 20 KV. y C.T. en To-

rres de Abajo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Del-fin Prieto Callejo.—6.054-15.

27680

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.330, solicitando autorización para montar la instalación r. 1.330, solicitando autórización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de fa utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1988, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2819/1988, sobre expropiación forzoga y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Eenrgía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de la línea de A. T. a 13,2 KV. y C. T. Modúbar de San Cibrian y derivación de la línea de A. T. a 13,2 KV. a Modúbar de la Cuesta.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las ins-

talaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.—6.055-15.

27681

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.327, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelamente se reseña y la declaración en conelèctrica que más adelamente se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 13,2 KV., y C. T. Escuela de Formación Profesional en Miranda de Ebro.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítu-lo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Del-fin Prieto Callejo.—6.056-15.

27682

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-Sociedad Anónima. (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.348, solicitando autorización para montar la instalación 2.718-F. 1.348, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 20 KV. y C. T. en Para. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/